

# Documento de Trabajo

Comisión de Trabajo, Políticas de Empleo,  
Seguridad Social y Economía Social



PARLAMENTO  
DEL MERCOSUR  
PARLAMENTO  
DO MERCOSUL



## Índice

|  |          |
|--|----------|
| <b>Consideración del Acta Anterior</b> | <b>2</b> |
| <b>Asuntos Entrados</b>                | <b>4</b> |
| 1. PDE 44/2023                         |          |
| 2. PRE 26/2024                         |          |
| 3. PRE 29/2024                         |          |
| 4. PRE 5/2023                          |          |
| 5. PRE 44/2020                         |          |
| 6. PRE 117/2016                        |          |
| 7. PRE 115/2016                        |          |
| 8. PRE 76/2016                         |          |
| <b>Asuntos Varios</b>                  | <b>6</b> |
| <b>Anexo I</b>                         | <b>7</b> |



# Consideración del Acta Anterior

## ACTA DE LA REUNIÓN REALIZADA EN 9 DE DICIEMBRE DE 2024

El día 09 de diciembre de 2024, la Comisión de Trabajo, Políticas de Empleo, Seguridad Social y Economía Social del Parlamento del MERCOSUR realizó reunión ordinaria, de modo híbrido, en la Nueva Sede del PARLASUR y vía Zoom, para tratamiento de proyectos girados al colegiado.

La reunión fue presidida por el Parlamentario Paulão, de la delegación brasileña, e inicialmente, **fue aprobada el acta de la reunión anterior**, que ocurrió el 22 de julio de 2024.

En seguida, se abrió el **Orden del Día**, donde se discutió la **Propuesta de Recomendación nº 11/2024 (NPr 176-2024)** presentada por el Parlamentario Cristian Pescara de Argentina sobre el Plan de Impulso y Articulación de Acompañamiento Emprendedor, la cual fue aprobada por unanimidad.

Dando continuidad a la discusión de los asuntos en la reunión, el Presidente Paulão (Brasil) junto a los Parlamentarios presentes decidieron que las **Propuestas de Recomendación 26/2024 (NPr 310-2024) y 29/2029 (NPr 373-2024)**, de autoría del Parlamentario Gustavo Arrieta (Argentina) serán discutidas en la próxima reunión, para que el autor pueda ser invitado a hablar de los temas junto a la Comisión. Lo mismo acontecerá con las **Propuestas 117/2016 y 115/2016**, de autoría de la Ex-parlamentaria Julia Perie (Argentina).

Las **Propuestas de Recomendación 5/2023 (NPr 172-2023); 44/2020 (NPr 92-2020); 76/2016 (NPr 125-2016)** también entrarán en la próxima reunión. Se destaca que la Parlamentaria Ana Corradi (Argentina) se comprometió a responsabilizarse por analizar el PRE 44/2020.

El tercer momento de la reunión fue sobre la posibilidad de organizar un encuentro de la Comisión de Trabajo en colaboración con la Dra. Luísa Carvalho Rodrigues y el Dr. André Canuto de Figueiredo Lima, Procuradores del Trabajo y Coordinadores Nacionales de COORDINFÂNCIA del Ministerio Público del Trabajo de Brasil. El objetivo sería dar seguimiento a los resultados y conclusiones obtenidos en el Foro contra el Trabajo Infantil en el MERCOSUR. El Parlamentario Matias Sotomayor y Ana Corradi (Argentina), que participaron del Foro, compartieron sus visiones de como fue el encuentro y propusieron hacer una Recomendación y más reuniones para discutir del tema.

Por fin, el Parlamentario Heitor Schuch (Brasil), participó en la reunión y destacó su preocupación respecto al impacto del acuerdo MERCOSUR-UE en sectores como el ganadero, lácteo y de la uva, junto con sus respectivas industrias y trabajadores. Además, propuso que, en 2025, se lleven a cabo reuniones para organizar actividades conjuntas, como un foro o la creación de un Grupo de Trabajo, con el objetivo de abordar estos temas de manera colaborativa.

Finalmente, el Presidente Paulão expresó un agradecimiento público a la Parlamentaria Amanda Della Ventura (Vicepresidenta, Uruguay), quien participaba en su última reunión de la Comisión. Resaltó que su contribución fue fundamental para los avances alcanzados por la Comisión y que su dedicación, lucha y forma de trabajar son una fuente de inspiración.

Participaron de la reunión los Parlamentarios Paulão (Presidente, Brasil), Amanda Della Ventura (Vicepresidente, Uruguay), Ana Corradi, Matias Sotomayor y Cristian Pescara (Argentina), Aleiza Rodriguez (Bolivia) y Virina Villanueva (Paraguay), como *ad referendum*.



# Asuntos Entrados

## 1. PDE 44/2023 - Propuesta de Declaración

Propuesta de Declaración presentada por la Parlamentaria Britto por la cual el Parlamento del MERCOSUR declara de interés regional la Federación de entidades sindicales de la Industria del Papel, celulosa, cartón aglomerado y artefactos de papel del MERCOSUR.

*Proposta de Declaração apresentada pela Parlamentar Cecilia Brito, pela qual o Parlamento do MERCOSUL declara o interesse regional à Federação das entidades sindicais da Indústria do papel de celulose, papel cartão e materiais de papel do MERCOSUL.*

## 2. PRE 26/2024 - Propuesta de Recomendación

Propuesta de Recomendación para Promoción empleo juvenil, presentado por el Parl. Gustavo Arrieta.

*Proposta de Recomendação para Promoção de emprego juvenil, apresentado pelo Parl. Gustavo Arrieta e outros.*

## 3. PRE 29/2024 - Propuesta de Recomendación

Propuesta de Recomendación para el fortalecimiento de los sistemas de protección social en el MERCOSUR, presentado por el Parl. Gustavo Arrieta y otros.

*Proposta de Recomendação para o fortalecimento dos sistemas de proteção social no MERCOSUL, apresentada pelo Parl. Gustavo Arrieta e outros.*



#### **4. PRE 5/2023 - Propuesta de Recomendación**

Propuesta de Recomendación presentada por el Parlamentario Daniel Caggiani por la cual establece la reducción de la jornada laboral a 40 horas semanales en los países del MERCOSUR.

*Proposta de Recomendação apresentada pelo Parlamentar Daniel Caggiani pela qual estabelece a redução da jornada de trabalho para 40 horas semanas em todos os países do MERCOSUL.*

#### **5. PRE 44/2020 - Propuesta de Recomendación**

PROPUESTA DE RECOMENDACION REFERENTE AL Plan Regional de Articulación de Políticas contra la Violencia de Género en el Mundo del Trabajo.

*Proposta de Recomendação referente ao Plano regional de Articulação de Políticas contra a Violência de Gênero no Mundo do Trabalho.*

#### **6. PRE 117/2016 - Propuesta de Recomendación**

Propuesta de Recomendación presentada por la Parlamentaria Julia Perie por la cual el Parlamento del MERCOSUR recomienda al CMC resuelva la creación de un registro nacional de personas a las que se les haya aplicado el derecho de admisión en espectáculos futbolísticos.

*Proposta de Recomendação apresentada pela Parlamentar Julia Perie pelo qual o Parlamento do MERCOSUL recomenda ao Conselho de Mercado Comum que crie um registro nacional de pessoas para a que elas sejam aplicados o direito de entrada em eventos futebolísticos.*

#### **7. PRE 115/2016 - Propuesta de Recomendación**

Propuesta de recomendación presentada el 18 de mayo por la Parlamentaria Julia Perie por la cual el PM recomienda al CMC la creación de una Comisión de Certificación de Producto libre de trabajo infantil.



*Proposta de Recomendação apresentada no dia 18 de maio pela Parlamentar Julia Perie pelo qual o Parlamento do MERCOSUL recomenda ao Conselho de Mercado Comum a criação de uma Comissão de Certificação de Produtos livres de trabalho infantil.*

### **8. PRE 76/2016 - Propuesta de Recomendación**

Propuesta de Recomendación presentada el 15 de abril de 2016, por el Parlamentario Jorge Cejas por la cual el Parlamento del MERCOSUR, recomienda solicitar a la Comisión Sociolaboral del MERCOSUR la elaboración de un Informe extraordinario con el objeto de visibilizar la real situación socio laboral de la región.

*Proposta de Recomendação apresentada no dia 15 de abril pelo Parlamentar Jorge Cejas pelo qual o Parlamento do MERCOSUL, recomenda solicitar à Comissão Sociolaboral do MERCOSUL a elaboração de um informe extraordinário com o objetivo de visualizar a real situação socio laboral da região.*

# **Asuntos Varios**

1. Planificación y organización del trabajo de la Comisión de Trabajo para el año 2025.

*Planejamento e organização do trabalho da Comissão de Trabalho para o ano de 2025.*



PARLAMENTO  
DEL MERCOSUR  
PARLAMENTO  
DO MERCOSUL

## Anexo I

# Asuntos Entrados



**1. Propuesta de Declaración presentada por la  
Parlamentaria Britto por la cual el Parlamento  
del MERCOSUR declara de interés regional la  
Federación de entidades sindicales de la  
Industria del Papel, celulosa, cartón  
aglomerado y artefactos de papel del  
MERCOSUR.**

## EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

### DECLARA:

**ARTICULO 1:** De interés regional “*La Federación de Entidades Sindicales de Trabajadores de la Industria del Papel, Celulosa, Cartón, Aglomerado y Artefactos de Papel del Mercosur*”, la cual nuclea a entidades sindicales de segundo grado de los países del Mercosur que agrupan a los trabajadores de la industria celulósica papelera en general.

**ARTICULO 2:** instar al CMC a que homologue un acuerdo entre las entidades que nuclean a trabajadores de la industria del papel en países del Mercosur estableciendo así una representación colectiva regional reconocida jurídicamente con vigencia en territorios de Estados Parte y asociados del Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

**ARTICULO 3:** Apelar a la DECLARACIÓN SOCIOLABORAL DEL MERCOSUR, los convenios y recomendaciones de la OIT, sus modificatorias y reglamentarias con el fin de construir el marco de derecho para tan importante representación sindical regional.

**ARTCULO 4:** garantizar la libertad sindical como un Derecho Humano fundamental reconocido en distintos pactos internacionales. En el ámbito del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, corresponde adoptar medidas específicas, con el fin de garantizar el derecho de toda persona a fundar sindicatos y a afiliarse al de su elección y el derecho de los sindicatos a formar federaciones o confederaciones nacionales y el de éstas a fundar organizaciones sindicales internacionales o a afiliarse a las mismas.



JOSE RAMON LUQUE  
SECRETARIO GENERAL

|                          |
|--------------------------|
| RECIBIDO                 |
| 01 SEP. 2023             |
| No. Protocolo 313/2023   |
| Secretaría Parlamentaria |

**ARTICULO 5:** De forma.

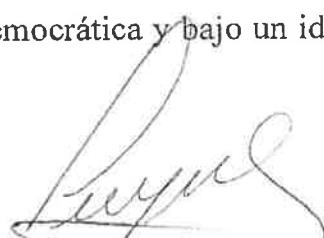
**FUNDAMENTOS:**

La libertad sindical es un derecho humano que forma parte de los valores centrales de la Organización internacional del Trabajo, está consagrado en la Constitución de la OIT y fue proclamado en la declaración universal de los derechos humanos. El derecho de los trabajadores y empleadores a constituir libremente las organizaciones que estimen convenientes es elemento integral para una sociedad libre y abierta.

La sigla FESPAM identifica a la Federación de Entidades Sindicales de Trabajadores de la Industria del Papel, Celulosa, Cartón, Aglomerado y Artefactos de Papel del Mercosur.

Como su nombre lo indica, nuclea a entidades sindicales de segundo grado de los países del Mercosur que agrupan a los trabajadores de la industria celulósica papelera en general. Fundada el 9 de agosto de 1995, su 1º Congreso se constituyó con 223 representantes de 73 entidades sindicales de Argentina, Brasil y Uruguay, siendo una experiencia pionera de organización.

Su objetivo es el de reunir las entidades sindicales papeleras de los países del Mercosur, sin distinción alguna. Sobre la base democrática y bajo un ideal de



JOSE RAMON LUQUE  
SECRETARIO GENERAL

independencia política y económica, en una organización internacional fuerte que combata las políticas economicistas que degradan la condición humana en su afán de lucro, protegiendo y fomentando los intereses económicos, sociales, medioambientales y culturales de los trabajadores representados, recurrir a medidas lícitas de acción y de autotutela en defensa de los derechos de los trabajadores representados dentro de los límites del ordenamiento jurídico. Desde entonces ha desarrollado una extensa actividad, a través de sus congresos, los encuentros de trabajadores papeleros del Mercosur, los intercambios dirigenciales y la edición de diversas publicaciones bilingües (castellano- portugués, entre las que destaca el periódico unidad.

Desde el Parlamento del Mercosur bregamos para que, en el marco descripto, se diseñe un sistema que torne operativo el derecho de estos sectores a constituir asociaciones internacionales, para el logro de los fines aludidos.

Por estas y otras consideraciones que oportunamente expondré, es que solicito a mis pares el voto afirmativo para la presente declaración.

Dra/ CECILIA CATHERINE BRITO  
Parlamentaria del Mercosur Regional  
Distrito Misiones



Leypal  
JOSE RAMON LUQUE  
SECRETARIO GENERAL



PARLAMENTO  
DEL MERCOSUR  
PARLAMENTO  
DO MERCOSUL

**2. Propuesta de Recomendación para Promoción  
empleo juvenil, presentado por el Parl. Gustavo  
Arrieta.**

**Proyecto de Recomendación:**

**"PROMOCIÓN DEL EMPLEO JUVENIL EN EL MERCOSUR"**

**VISTO:**

El Tratado de Asunción, el Protocolo Constitutivo de Ouro Preto, el Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR, MERCOSUR/GMC/RES N° 45/08, MERCOSUR/CMC/DEC. N° 24/14 y la Declaración Sociolaboral del MERCOSUR (2015)

**CONSIDERANDO:**

Que a pesar de los avances de las últimas décadas, América Latina y el Caribe presentan los mayores niveles de desigualdad del mundo<sup>1</sup>. Las posibilidades que tienen las personas jóvenes de ejercer sus derechos aún es dispar y se intersectan con diversos factores como su condición socioeconómica, la clase social, la raza, el origen étnico, la condición de discapacidad, el género, entre otros.

Que adoptar una mirada multidimensional permite identificar los obstáculos y brechas que enfrentan las personas jóvenes en su inclusión social y económica. La precariedad y/o falta de oportunidades en el ámbito de la salud, la educación y el empleo, repercute y afecta

---

<sup>1</sup>El 10% más rico de la población tiene en promedio ingresos 12 veces mayores que el 10% más pobre. Banco Interamericano de Desarrollo. Las complejidades de la desigualdad en América Latina y el Caribe, Marzo 06, 2024.

directamente sobre el desarrollo y la capacidad de las personas jóvenes de tener una vida digna y en condiciones adecuadas.

Que actualmente las personas jóvenes representan uno de los grupos más significativos dentro de la población de la región de América Latina y el Caribe, ya que constituyen aproximadamente un 20% de la población total, lo cual evidencia la importancia de invertir en su inclusión social y económica como uno de los pilares fundamentales para lograr un desarrollo sostenible equitativo<sup>2</sup>.

Que la tasa de desempleo juvenil en la región del MERCOSUR sigue siendo elevada, lo que implica serios desafíos, tanto a nivel individual como social y económico.

Que los Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>3</sup> y la Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas son de naturaleza universal, lo que implica que los/as jóvenes deben ser considerados en todos los objetivos y metas, ya que el desarrollo de la juventud es fundamental para la consecución del Desarrollo Sostenible.

---

<sup>2</sup>CAF -Banco de desarrollo de América Latina y el Caribe, OIJ - Organismo Internacional de Juventud, & PNUD -Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2024, April 17). [Inclusión y juventudes en América Latina y el Caribe](#)

<sup>3</sup>“Los Objetivos de Desarrollo Sostenible son de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y de aplicación universal, por lo que todos ellos se aplican a los jóvenes. Aunque no existe un Objetivo independiente sobre la juventud, las fórmulas empleadas en la mayoría de los Objetivos abarcan todos los grupos sociales, incluidos los jóvenes (Objetivos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11 y 16), mientras que el Objetivo 3, “Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades”, es el único que hace referencia expresa a la edad”. Vínculos entre el desarrollo de la juventud y el desarrollo sostenible. Informe del Secretario General”. 21 de julio de 2017. Asamblea General de Naciones Unidas. Recuperado de: <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n17/225/89/pdf/n1722589.pdf>

Que el último informe de la Organización Internacional del Trabajo, *Tendencias Mundiales del Empleo Juvenil*<sup>4</sup> señala que en 2023, la proporción de jóvenes de América Latina que no trabajan, ni estudian ni reciben formación<sup>5</sup> fue del 19,6%.

Asimismo, advierte que la persistencia de las elevadas tasas de “NI-NI”<sup>6</sup>, el crecimiento insuficiente de empleos decentes y la inseguridad laboral es un factor que explica los crecientes niveles de ansiedad entre las personas jóvenes<sup>7</sup>.

Que las brechas de género<sup>8</sup> en la región subsisten, las mujeres jóvenes tienen casi el doble de probabilidades de estar en situación de NI-NI que los hombres jóvenes. Las jóvenes también

<sup>4</sup>Organización Internacional del Trabajo (OIT), Tendencias mundiales del empleo juvenil en 2024, Agosto. Recuperado de:

<https://www.ilo.org/es/publications/major-publications/tendencias-mundiales-del-empleo-jovenil-2024>

<sup>5</sup>“La referencia a los jóvenes como Ni-Ni trae implícita la suposición de que la pertenencia a ese universo es una decisión de carácter personal, fruto de la voluntad de los actores. Es personal, sin duda, la decisión de dejar la escuela o continuar en ella e incorporarse o no al mercado de trabajo. Pero esta decisión también se subordina a temas como los ciclos de obligatoriedad escolar definidos por los países y las necesidades propias o del hogar y las oportunidades disponibles en el mercado de trabajo, además de las características de la oferta escolar en la cual están participando. Es decir, que cualquiera sea la voluntad, no hay decisión subjetiva que se tome sin considerar el marco de las condiciones sociales en las que cada sujeto se inserta. Por otra parte, el uso de esa categoría tiende a convertir la situación de Ni-Ni en una condición casi de tipo ontológico cuando en realidad se trata de un pasaje por una situación cambiante en los distintos momentos del tramo de edad, de composición del vínculo familiar, y de las oportunidades, convirtiendo en estructurales situaciones que son temporarias. Por ejemplo, no tiene en cuenta la disminución del número de jóvenes Ni-Ni por las malas razones, como los casos ya mencionados en que el desocupado que busca se convierte en inactivo por ausencia de estímulo o por frustración al no encontrar un puesto de trabajo. Por lo tanto es necesario revisar los supuestos que constituyen las dos categorías críticas en la estructura arriba mencionada: los desocupados que buscan trabajo y no estudian y los que son inactivos y no van a la escuela”. RedEtis-IIPE-UNESCO. Los NI-NI: Una visión mitológica de los jóvenes latinoamericanos. María del Carmen Feijoó. N°30-Marzo/2015.P.5.

<sup>6</sup>Existen distintas formas de referir a dicho fenómeno, “NI-NI”, “Ninis”: Ni trabaja, ni estudia, ni recibe formación, en inglés NEET = not in education, employment or training.

<sup>7</sup>Según la Organización Internacional del Trabajo se considera que el término “jóvenes” abarca el grupo de edad de 15 a 24 años, mientras que se considera que “adultos” son aquellos de 25 años o más.

<sup>8</sup>Las brechas de género son las desigualdades sociales, culturales, políticas y económicas, determinadas por el género. Su análisis permite medir la desigualdad y generar políticas orientadas a cerrarlas, condición ineludible para lograr un desarrollo sostenible.

enfrentan tasas de desempleo más altas y una reducción considerable de la tasa de empleo-población.

Que los sesgos de género están vinculados a las tasas de *NI-NI*, ya que en todas las regiones del mundo la mayoría de los jóvenes que no estudian ni trabajan son mujeres<sup>9</sup>. En América Latina, una cuarta parte (25,9%) de las mujeres jóvenes estaban en situación de *NI-NI* en 2023, casi el doble de la tasa de los hombres jóvenes (13,5%).

*Que los datos disponibles indican que las personas jóvenes tienen un acceso más restringido a los servicios preventivos y curativos en el ámbito de la salud (Sansahueza et al., 2022). América Latina y el Caribe tienen la segunda tasa más alta de embarazo adolescente en el mundo<sup>10</sup>.*

Que la educación inclusiva, equitativa y de calidad<sup>11</sup> es una herramienta fundamental para lograr la inclusión de las personas jóvenes en la sociedad, a la vez que fomenta la movilidad social y el desarrollo económico.

Que en América Latina y el Caribe, existe una gran desconexión entre la formación educativa y las habilidades que necesita el sector productivo. Comparada con otras regiones

---

<sup>9</sup>Cabe señalar que diversos estudios han dado cuenta de que estas jóvenes realizan, de forma no remunerada, tareas de cuidado esenciales para el sostenimiento y la reproducción de la vida y la sociedad, por lo que la categoría *NI-NI* es útil para identificar y categorizar su situación educativa y laboral pero no da cuenta cabalmente de la realidad de las mujeres jóvenes.

<sup>10</sup>CAF -Banco de desarrollo de América Latina y el Caribe, OIJ - Organismo Internacional de Juventud, & PNUD -Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2024, April 17). P.11. [Inclusión y juventudes en América Latina y el Caribe](#)

<sup>11</sup>Respecto de la calidad educativa, estudios recientes señalan que en América Latina en la educación primaria y secundaria el 50% de los jóvenes no alcanza el nivel mínimo en lectura y matemáticas.

emergentes, la región enfrenta mayores dificultades para cubrir las demandas del mercado laboral, ya que el 36% de las empresas formales reportan dificultades para encontrar personal adecuadamente capacitado<sup>12</sup>. Las compañías que necesitan habilidades y competencias especializadas son las más afectadas.

La necesidad de una mayor articulación entre el sistema educativo, las demandas del mercado laboral y la participación juvenil “...para lograr esta convergencia de intereses y ofertas solo se puede avanzar si se ponen en diálogo los tres mundos, por un lado, el de un sistema educativo que mire hacia afuera de las aulas, por otro, un mundo del trabajo que pueda explicitar claramente sus demandas en materia formativa y en tercer lugar, la participación de los jóvenes para que se encuentren en condiciones de expresar dónde están sus carencias, sus necesidades y sus deseos, todos ellos reforzados por políticas públicas orientadas al cumplimiento del objetivo del trabajo decente<sup>13</sup>”.

Según el Fondo de Población de Naciones Unidas, la región atraviesa una fase de transición demográfica donde la población en edad productiva crece de manera sostenida en relación con la población inactiva (menores de 15 y mayores de 60 años). Esto crea el "bono demográfico"<sup>14</sup>", un período en el que hay más personas en edad de trabajar que personas

<sup>12</sup>CAF -Banco de desarrollo de América Latina y el Caribe, OIJ - Organismo Internacional de Juventud, & PNUD -Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2024, April 17). P.19. [Inclusión y juventudes en América Latina y el Caribe](#)

<sup>13</sup>RedEtis-IIPE-UNESCO. Los NI-NI: Una visión mitológica de los jóvenes latinoamericanos. María del Carmen Feijoó. N°30-Marzo/2015.

<sup>14</sup>Fondo de Población de Naciones Unidas. Adolescencia y Juventud <https://lac.unfpa.org/es/topics/adolescencia-y-juventud-2>

inactivas, lo que ofrece grandes oportunidades para generar recursos y fortalecer las inversiones en las nuevas generaciones. Esta situación representa una ventana de oportunidades para el desarrollo económico.

Que fomentar políticas públicas e invertir en las juventudes es clave para un desarrollo sostenible y equitativo, generando beneficios no sólo para las personas jóvenes, su futuro como adultos/as, sino también, para las generaciones venideras.

### **POR ELLO**

### **EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR**

#### **RECOMIENDA:**

#### **ARTÍCULO N°1. OBJETIVO**

El presente proyecto tiene como objetivo promover la creación de empleo juvenil en los Estados Parte del MERCOSUR mediante la implementación de políticas y programas que faciliten la integración de personas jóvenes en el mercado laboral formal, garantizando su acceso a trabajos decentes.

#### **ARTÍCULO N°2. DEFINICIONES**

Para los efectos del presente proyecto, se entenderá por:

**Jóvenes:** Personas de entre 15 y 29 años de edad.

**Empleo juvenil:** Toda actividad laboral remunerada en la que participen personas dentro del rango de edad mencionado, bajo condiciones de empleo digno.

**Políticas públicas de empleo juvenil:** Conjunto de acciones y estrategias diseñadas por los Estados Parte para promover la empleabilidad y el acceso a oportunidades laborales para personas jóvenes.

### **ARTÍCULO N°3. MARCO DE ACCIÓN**

Los Estados Parte del MERCOSUR, en el marco de sus competencias, implementarán acciones coordinadas para fomentar el empleo juvenil, que incluirán, entre otras, las siguientes medidas:

**Incentivos para la contratación de personas jóvenes:** Establecimiento de incentivos fiscales y financieros a las empresas que contraten jóvenes, especialmente a aquellos en situación de vulnerabilidad socioeconómica.

**Programas de formación profesional y capacitación:** Desarrollo de programas de formación técnica, educación vocacional y capacitación laboral orientados a las necesidades del mercado laboral de cada país, con un enfoque de género interseccional, aprendizaje continuo y la adquisición de competencias digitales.

**Facilitación del acceso al crédito y al emprendimiento:** Creación de programas que faciliten el acceso a microcréditos y financiamiento para proyectos de emprendedores/as juveniles, así como la creación de redes de apoyo al emprendimiento.

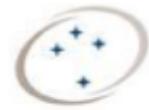
**Promoción del empleo verde:** Fomento de iniciativas que promuevan la inclusión de personas jóvenes en empleos vinculados con el desarrollo sostenible y la economía verde, promoviendo la protección del medio ambiente y la transición energética.

**Eliminación de barreras de acceso al empleo:** Garantizar la igualdad de oportunidades para personas jóvenes, eliminando las barreras que impidan su acceso al mercado laboral, tales como la discriminación por género, discapacidad o condición social.

#### **ARTÍCULO N°4. MONITOREO Y EVALUACIÓN**

Recomendar al Consejo del Mercado Común analizar la factibilidad de crear, por medio de los órganos facultados para tal función, un Observatorio de Empleo Juvenil que tenga las siguientes funciones:

- Desarrollar y fomentar investigaciones, relevamientos y análisis relativos a la situación del empleo juvenil.
- Monitorear los avances y resultados de las políticas de promoción de empleo juvenil en cada uno de los Estados Parte.
- Elaborar informes anuales con recomendaciones para mejorar las estrategias implementadas.



PARLAMENTO DEL  
MERCOSUR

PARLAMENTO DEL MERCOSUR



PARLAMENTO DO  
MERCOSUL

- Coordinar acciones con organizaciones juveniles, universidades y el sector privado para obtener datos y mejorar las políticas públicas.

## ARTÍCULO N°5. FINANCIAMIENTO

Los Estados Parte deberán destinar recursos financieros suficientes para la implementación de las políticas y programas descritos en la presente propuesta de recomendación. Asimismo, podrán recurrir a fondos regionales y cooperación internacional para complementar sus esfuerzos.

## ARTÍCULO 6. DE FORMA.-

Autor: Parl. Gustavo Arrieta

Adhieren:

Parl. Marina Femenía

Parl. Raúl Bittel

Parl. Teresa Parodi



PARLAMENTO  
DEL MERCOSUR  
PARLAMENTO  
DO MERCOSUL

**3. Propuesta de Recomendación para el fortalecimiento de los sistemas de protección social en el MERCOSUR, presentado por el Parl. Gustavo Arrieta y otros.**

## Propuesta de Recomendación al Consejo del Mercado Común sobre el fortalecimiento de los sistemas de protección social en el MERCOSUR

### VISTO:

El Tratado de Asunción, el Protocolo Constitutivo de Ouro Preto, el Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR, Las recomendaciones y declaraciones previas del Consejo del Mercado Común y del PARLASUR; MERCOSUR/CMC/DEC N°19/97, La Declaración de Principios del MERCOSUR SOCIAL 02/07, Decisión CMC 03/07, MERCOSUR/GMC/RES N° 45/08, MERCOSUR/PM/SO/REC.03/2010, MERCOSUR/CMC/DEC.09/19, Decisión CMC 47/10, Recomendación CMC 01/21, Recomendación CMC 03/21, Recomendación CMC 04/21, Resolución GMC 11/21.

### CONSIDERANDO:

Que la protección social es un derecho humano fundamental reconocido internacionalmente y una herramienta esencial para reducir la pobreza, las desigualdades y la exclusión social en todas las etapas del ciclo de vida.

Que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) conceptualiza a la protección social como “*el conjunto de políticas y programas diseñados para reducir y prevenir la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión social durante todo el ciclo de vida*<sup>1</sup>”.

Que la región enfrenta obstáculos estructurales para alcanzar un desarrollo social inclusivo, que incluyen pobreza, desigualdades estructurales, brechas en el desarrollo de capacidades humanas (nutrición, salud, educación) y de acceso a servicios básicos, déficit de trabajo decente e incertidumbres asociadas con los cambios tecnológicos en el mundo del trabajo, acceso parcial y desigual a la protección social, políticas sociales y sistemas de protección social débiles, fragilidad institucionalidad, entre otros.

---

<sup>1</sup>Organización Internacional del Trabajo: Informe Mundial sobre la Protección Social 2020-2022: La protección social en la encrucijada: en busca de un futuro mejor. P.244.

A estos desafíos tradicionales se suman nuevos retos como el cambio climático, transformaciones tecnológicas, demográficas, epidemiológicas y fenómenos migratorios, que en conjunto, aumentan el riesgo de vulneración de derechos y profundizan la vulnerabilidad social de la población<sup>2</sup>.

Que según datos del último informe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Panorama Social de América Latina y el Caribe (2024):

- En 2023, 4 de cada 10 niñas, niños y adolescentes vivían en hogares que están por debajo de la línea de pobreza; 2,4 de cada 10 personas de entre 18 y 59 años y 1,5 de cada 10 adultos de 60 años y más se encontraban en la misma situación.
- Persiste una profunda inequidad en la concentración de la riqueza. En 2021, el 10% más rico poseía el 66% de la riqueza total, y el 1% más rico, el 33%.
- En 2022, solo el 53,5% de las mujeres en América Latina y el Caribe participaban en el mercado laboral, frente al 75,9% de los hombres. Más de la mitad de las mujeres fuera de la fuerza laboral (56,3%) se dedicaban exclusivamente al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, frente al 7,3% de los hombres.
- Para 2050, la población de 65 años o más crecerá del 9,9% al 18,9% del total, y seguirá en aumento hasta 2100. Esto aumentará la presión sobre la población activa (15-64 años) encargada de cubrir estas necesidades.
- La creciente población de mayores de 80 años y más enfrenta mayores tasas de dependencia y discapacidad, intensificadas por el aumento de enfermedades crónicas.
- Al considerar que las mujeres tienen una esperanza de vida más alta que los hombres, y dada la actual organización social de los cuidados, se estima que las mujeres se encontrarán cada vez más en una situación de ser cuidadoras y necesitar cuidados de

<sup>2</sup>Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Panorama Social de América Latina y el Caribe, 2024 (LC/PUB.2024/21-P), Santiago, 2024. P.13.

manera simultánea.

- Las transformaciones demográficas reducirán las redes familiares que históricamente han sido una de las principales prestadoras de cuidados bajo la forma de trabajo no remunerado.
- La informalidad, las transformaciones que afectan el mundo del trabajo y las desigualdades de género, entre otras, limitan la cobertura de las pensiones contributivas, generando importantes brechas en la vejez.
- Que diversas estimaciones proponen desarrollar un estándar mínimo de inversión en protección social no contributiva de entre el 1,5% y el 2,5% del PIB o de entre el 5% y el 10% del gasto público total para avanzar hacia la erradicación de la pobreza.

Que es fundamental avanzar hacia *sistemas de protección social que sean universales, integrales, sostenibles y resilientes*<sup>3</sup>, aplicando un universalismo sensible a las diferencias para combatir desigualdades, abordando riesgos intersectorialmente y a lo largo de la vida<sup>4</sup>. También deben ser sostenibles, equilibrando cobertura, suficiencia y viabilidad financiera, y resilientes, capaces de responder con flexibilidad a contextos de crisis.

Que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>5</sup> propuesta por la Organización de Naciones Unidas destaca que, *para cumplir el compromiso central de acabar con la pobreza, es crucial que se intensifiquen las medidas y las inversiones para aumentar las oportunidades económicas, mejorar la educación y ampliar la protección social, especialmente de los más desfavorecidos*.

<sup>3</sup>Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Panorama Social de América Latina y el Caribe, 2024 (LC/PUB.2024/21-P), Santiago, 2024.P.14

<sup>4</sup>Según la CEPAL, en 2022, la pobreza afectaba al 42,5% de niñas, niños y adolescentes en América Latina, un porcentaje significativamente superior al de otros grupos poblacionales y casi tres veces mayor que el de personas de 65 años o más.

<sup>5</sup>Agenda 2030, Organización de Naciones Unidas. Recuperado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/poverty/>

Que la pandemia de COVID-19 demuestra la importancia de sistemas de protección social resilientes que permitan respuestas rápidas y efectivas.

Que el Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR, en su artículo 3, establece como uno de sus principios la cooperación con los demás órganos del MERCOSUR y con ámbitos regionales de representación ciudadana.

Por su parte, el artículo 4 detalla competencias específicas: En el inciso 4, se faculta al Parlamento a solicitar informes u opiniones por escrito a los órganos decisores y consultivos del MERCOSUR, establecidos en el Protocolo de Ouro Preto, sobre temas relacionados con el desarrollo del proceso de integración. En el inciso 5, se permite invitar, a través de la Presidencia Pro Tempore del Consejo del Mercado Común (CMC), a representantes de los órganos del MERCOSUR para informar y/o evaluar el desarrollo del proceso de integración, intercambiar opiniones y abordar temas en curso o bajo consideración. El inciso 8 contempla la posibilidad de realizar reuniones semestrales con el Foro Consultivo Económico-Social, con el objetivo de intercambiar información y opiniones sobre el desarrollo del MERCOSUR. Finalmente, el inciso 9 prevé la organización de reuniones públicas relacionadas con el desarrollo del proceso de integración, en colaboración con entidades de la sociedad civil y sectores productivos.

Que los sistemas de protección social constituyen una herramienta fundamental para materializar la transformación productiva y la equidad social que el MERCOSUR busca promover. En este sentido, el fortalecimiento de estos sistemas resulta crucial para:

- Generar mecanismos de coordinación regional que permitan enfrentar de manera conjunta las crisis políticas, financieras, económicas y medioambientales y sus impactos sociales en la región
- Asegurar la cohesión social y la estabilidad institucional del bloque
- Contribuir a la consolidación del proceso de integración

Por lo expuesto, se considera fundamental facilitar un diálogo institucional con el fin de

impulsar la armonización regional de las políticas de protección social y establecer consensuadamente un estándar de inversión en protección social no contributiva en los Estados Parte, para progresar en la erradicación de la pobreza, la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible y contribuir al fortalecimiento de la dimensión social del proceso de integración regional.

**POR ELLO,**

**EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR**

**RECOMIENDA AL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN:**

**Art. N°1-Promover el desarrollo de sistemas de protección social universales, integrales, sostenibles y resilientes en los Estados Partes,** priorizando un enfoque basado en derechos humanos y equidad de género.

**Art. N°2-Impulsar la armonización regional de las políticas de protección social.** El Parlamento impulsará la armonización regional de las políticas de protección social mediante el diálogo institucional, el intercambio y apoyo técnico de la Comisión Sociolaboral (CSL), el Foro Consultivo Económico-Social (FCES) y el Subgrupo de Trabajo N°10 “Asuntos Laborales, Empleo y Seguridad Social” del Grupo de Mercado Común.

**Art. N°3-Apoyar la Creación de un Observatorio de Protección Social en el Ámbito del MERCOSUR, encargado de:**

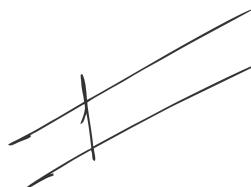
- I. Recopilar, analizar, monitorear y difundir datos cuantitativos y cualitativos sobre políticas sociales, seguridad social, brechas y desigualdades, entre otros temas.
- II. Establecer un mecanismo de monitoreo y evaluación periódica de los avances en protección social en los Estados Parte, con indicadores claros y metas comunes, asegurando transparencia y coordinación regional.

**Art. N°4-Favorecer la cooperación técnica y la asistencia financiera, a través de**

**acuerdos específicos con organismos nacionales e internacionales, universidades, centros de investigación y otros actores clave.** Estos acuerdos deberán enfocarse en:

- I. Fortalecer las capacidades institucionales para el diseño, implementación y evaluación de sistemas de protección social.
- II. Facilitar el intercambio de buenas prácticas, conocimientos técnicos y experiencias exitosas en la región y nivel global.
- III. Movilizar recursos financieros y técnicos que respalden proyectos innovadores, sostenibles y adaptados a las necesidades de los Estados Parte.
- IV. Garantizar que las iniciativas acordadas incluyan un enfoque de equidad de género, interseccionalidad y sostenibilidad a largo plazo.

**Art. N°5 – DE FORMA.-**



**Autor: Parl. Gustavo Arrieta**

**Adhieren:**



**Parl.Victoria Donda**



**Parl.José Caceres**



**Parl.Raúl Bittel**

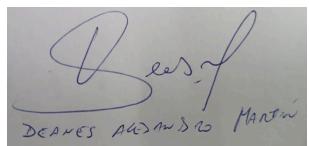


PARLAMENTO DEL  
MERCOSUR

PARLAMENTO DEL MERCOSUR



PARLAMENTO DO  
MERCOSUL



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Deanes Alejandro". Below the signature, the name "DEANES ALEJANDRO" is printed in a smaller, sans-serif font.

Parl.Alejandro Deanes



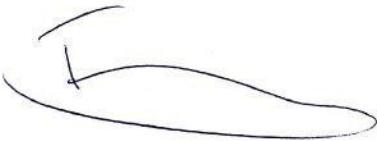
A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Taborda Yesica". Below the signature, the name "TABORDA YESICA" is printed in a smaller, sans-serif font.

Parl. Yesica Taborda



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Más Alejandra". Below the signature, the name "MÁS ALEJANDRA" is printed in a smaller, sans-serif font.

Parl.Alejandra Más



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Metaza Franco". Below the signature, the name "METAZA FRANCO" is printed in a smaller, sans-serif font.

Parl.Franco Metaza



**4. Propuesta de Recomendación presentada por el Parlamentario Daniel Caggiani por la cual establece la reducción de la jornada laboral a 40 horas semanales en los países del MERCOSUR.**

## REDUCCIÓN DE JORNADA LABORAL PROPUESTA DE RECOMENDACIÓN

VISTO:

Los avances y propuestas recientes en materia de reducción de jornada laboral que se han dado en América, con la aprobación en Chile de la flamante Ley 21.561 de 26 de abril de 2023 que lleva a 40 horas semanas de trabajo y el proyecto de reforma laboral en Colombia que pretende establecer un régimen semanal de 42 horas de trabajo por semana.

### CONSIDERANDO:

Que el avance tecnológico y el constante auge de la denominada inteligencia artificial está provocando una crisis de gran magnitud en el mundo del trabajo.

Que algunos países de Europa y de América han comenzado a reducir la jornada laboral como forma de enfrentar el problema antes aludido.

Que la OIT recomienda desde hace un buen tiempo ir reduciendo gradual y progresivamente la jornada laboral hasta llegar a 40 horas semanales, sin que eso implique reducción salarial alguna, lo cual fue plasmado en la Recomendación 116 y en el Convenio N° 47.

Que Argentina y Paraguay cuenta actualmente con un límite máximo general de 48 semanales de trabajo.

Que Uruguay tiene dos límites generales, uno de 48 horas semanales para los trabajadores de la industria y otro de 44 horas para los trabajadores del comercio y afines.

Que Brasil y Venezuela cuentan con un límite máximo de 44 horas semanales de trabajo con límite máximo.

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR  
RECOMIENDA

**RECIBIDO**

29 MAY 2023

No. Protocolo 172/2023  
Secretaría Parlamentaria

**Artículo 1º.-** Establézcase la reducción de la jornada laboral a 40 horas semanales en los países del MERCOSUR sin que la misma implique reducción salarial de ningún tipo.

**Artículo 2º.-** Instrúmétense las medidas necesarias de carácter normativo y en los ámbitos de negociación colectiva que permitan a la brevedad, bajo un sistema progresivo y gradual la reducción de la jornada laboral.

Parlamentario Daniel Caggiani  
Jefe de Delegación - Uruguay

Representante Nacional  
Ubaldo Aita  
Diputado Canelones

Daniel Caggiani  
Bartolomé Del Ventur  
RICARDO CANESE  
Parlamentario Daniel Caggiani  
Jefe de Delegación - Uruguay  
N. Viera  
Zeca Dirceu  
Bartolomé FAUSPE



PARLAMENTO  
DEL MERCOSUR  
PARLAMENTO  
DO MERCOSUL

## **5. PROPUESTA DE RECOMENDACION REFERENTE AL Plan Regional de Articulación de Políticas contra la Violencia de Género en el Mundo del Trabajo.**

## **PROYECTO DE RECOMENDACIÓN AL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN**

### **Plan Regional de Articulación de Políticas contra la Violencia de Género en el Mundo del Trabajo**

#### **VISTO:**

La necesidad que tiene la región de profundizar sus políticas de género en el mundo del trabajo conforme lo establecido en el artículo 5 de la declaración sociolaboral del Mercosur;

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 5 de la Declaración Sociolaboral compromete a los Estados en políticas que fomenten la igualdad de trato entre hombres y mujeres;

Que la región muestra condiciones notables de desigualdad para las mujeres que se replican escenarios internacionales;

Que ello se debe a la persistencia de pautas sociales que avalan relaciones jerarquizadas entre los varones y mujeres que hacen posible las diferentes formas de discriminación y violencia hacia ellas;

Que estas pautas culturales, tradiciones y costumbres están muy arraigadas en la sociedad y naturalizan un sistema de valores de subordinación de las mujeres;

Que pese a la multiplicidad de Tratados Internacionales y Regionales, normas internacionales del trabajo que condenan cualquier forma de discriminación contra las mujeres, la situación no ha mejorado y las brechas de género permanecen naturalizadas en la sociedad.

Que se destacan entre ellas, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer – Convención Belén Do Para-; Convención de Eliminación de Todas Formas de Discriminación contra la Mujer; Convenio de la OIT Nro. 100 sobre Igualdad de Remuneración; Convenio 111 sobre No Discriminación y el Mundo Convenio Nro. 190 sobre Violencia y Acoso en el Mundo del Trabajo;

Que esta naturalización social de la discriminación de la mujer puede llegar a grados de agresión fatal como el femicidio;

Que debe recordarse en este contexto la iniciativa que ha tenido una ley argentina, que estableció la capacitación obligatoria de los temas de género y violencia para todas las personas que trabajan en la función pública;

Que de lo expuesto se advierte la necesidad de abordar de manera sistémica las políticas para hacerlas más efectivas para todos los niveles de la comunidad regional;

Que el Parlasur debe abordar el tratamiento de esta problemática con la convicción de que es un proceso multicausal con raíces sociales y culturales;

Que ya existen estudios elaborados cuyo objetivo es ayudar a los países coordinar las políticas públicas orientadas a erradicar cualquier forma de violencia o discriminación en las cuestiones de género;

Que se destaca lo desarrollado por la OEA para dotar a los países americanos de un instrumento eficaz para cumplir con los compromisos asumidos en la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer- Convención de Belem do Pará;

Que a través del equipo de expertos en violencia de género conformado por la OEA se elaboró “**El Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI)**” es un sistema de evaluación entre pares consensuado, independiente para examinar los avances realizados por los Estados Partes en el cumplimiento de los objetivos de la Convención, partiendo de la coordinación de las políticas públicas y privadas;

Por ello:

**EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR**  
**RECOMIENDA AL**  
**CONSEJO DEL MERCADO COMÚN**

Artículo 1º: Créase la Comisión de estudio y apoyo a los países del Mercosur para elaborar a través del Subgrupo de Trabajo 10 del Mercosur un Plan Regional de Articulación de Políticas contra la Violencia de Género en el Mundo del Trabajo;

Artículo 2º: Que a los efectos de cumplimentar con la iniciativa del punto 1, deberá tomar contacto con la OEA y requerirle la cooperación necesaria para llevar a cabo su tarea habida cuenta su experiencia en la materia;

Artículo 3º: Comunicar esta iniciativa al Subgrupo de Trabajo 10 del Mercosur sobre Trabajo, Empleo y Seguridad Social, recomendando la elaboración de un Plan Regional y de Articulación de Políticas contra la Violencia de Género en el Mundo del Trabajo;

Artículo 4º: Solicitar al Consejo Mercado Común la elaboración de una decisión que recomiende a los países del Mercosur la elaboración de un Plan de Capacitación de los funcionarios del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial contra la violencia de género;

Artículo 5º: Propiciar la ratificación en los Países del Mercosur del Convenio 190 de la OIT sobre la Violencia Laboral en el Mundo del Trabajo generando las acciones necesarias en cada uno de los países para su ratificación.



Víctor Santa María



**6. Propuesta de Recomendación presentada por la Parlamentaria Julia Perie por la cual el Parlamento del MERCOSUR recomienda al CMC resuelva la creación de un registro nacional de personas a las que se les haya aplicado el derecho de admisión en espectáculos futbolísticos.**

**PROUESTA DE ACTO****RECOMENDACION****VISTO:**

El Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM), el cual tuvo lugar con la Decisión CMC N°45/04 y sus reglas generales fueron establecidas a través de la Decisión CMC N° 18/05; es una herramienta de suma utilidad para potenciar y dinamizar distintos sectores sociales. Ambas decisiones fueron incorporadas a los ordenamientos jurídicos internos de los Estados Parte, siendo el objetivo del Fondo financiar programas para promover la convergencia estructural; desarrollar la competitividad; promover la cohesión social en particular de las economías menores y regiones menos desarrolladas, y apoyar el funcionamiento de la estructura institucional y el fortalecimiento del proceso de integración.

**CONSIDERANDO:**

Que dada la importancia estratégica que ha tenido desde su creación y sigue teniendo el FOCEM y siendo su primer mecanismo solidario de financiamiento propio de los países del MERCOSUR. Que la evaluación del funcionamiento y sus impactos ha llevado a que, en el marco de la cumbre de Presidentes del MERCOSUR realizada en Brasilia en julio de 2015, el Consejo del Mercado Común aprueba la decisión N 22/15 que da continuidad al FOCEM por 10 años adicionales. Que las causas y objetivos que se propusiera el FOCEM desde sus inicios siguen siendo de importancia fundamental para cada uno de los países miembros. Que es fundamental analizar otros Fondos Estructurales para la Convergencia como lo ha sido la experiencia europea. Que el Parlamento Europeo tiene un rol fundamental en el diseño e implementación de los "Fondos Estructurales" de la Unión Europea. Y, por último, que el Parlamento del MERCOSUR es una institución clave del proceso de integración, proponemos por ello la siguiente recomendación:



**EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR**

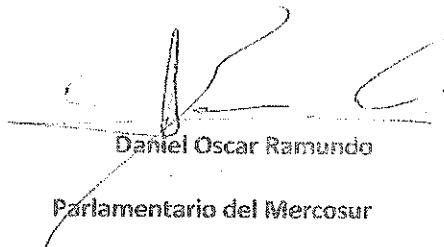
**RECOMIENDA**

**AL CONSEJO DE MERCADO COMUN**

Artículo 1º - Realizar una jornada de debate sobre el estado de situación del Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur entre los Parlamentarios del Mercosur y los actores del Fondo (representantes de cada país miembro; EFSUR - Entidades Fiscalizadoras de los países del Mercosur y Asociados; y otros).

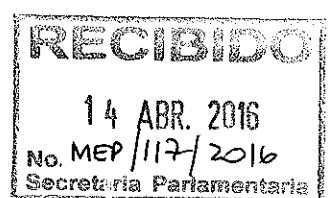
Artículo 2º - Conformar un grupo de trabajo en el Parlamento del MERCOSUR con el objetivo de diseñar e implementar un seminario sobre buenas prácticas institucionales en la implementación de Fondos Estructurales con otros bloques regionales.

Artículo 3º - De forma



Daniel Oscar Ramundo

Parlamentario del Mercosur





**7. Propuesta de recomendación presentada el 18 de mayo por la Parlamentaria Julia Perie por la cual el PM recomienda al CMC la creación de una Comisión de Certificación de Producto libre de trabajo infantil.**

**QUE RECOMIENDA AL CONSEJO DEL MERCADO COMUN (CMC)**  
**LA CREACION DE UNA COMISION DE CERTIFICACION DE**  
**PRODUCTO LIBRE DE TRABAJO INFANTIL QUE, A SOLICITUD DE**  
**LAS EMPRESAS INTERESADAS, Y MEDIANTE UN**  
**PROCEDIMIENTO DE VERIFICACION QUE INCLUYA A LAS**  
**UNIVERSIDADES, CONTROLE Y CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO**  
**DE LA EMPRESA SE ENCUENTRA LIBRE DE TRABAJO INFANTIL**

**VISTO:**

Que el trabajo infantil, en cualquiera de sus formas, está totalmente prohibido en los países que integran el MERCOSUR. Ello se compadece además, con la normativa internacional de derechos humanos, como la Convención sobre los Derechos del Niño, de la que todos los países del MERCOSUR son Estado parte.

Sin embargo, más allá de lo que marca la letra de la ley, y sobre todo en zonas rurales en las temporadas de cosecha de los productos regionales, es evidente que la práctica del trabajo infantil continúa, ya que los distintos organismos de control siguen descubriendo y denunciándolo.

Y es que el trabajo infantil se produce, en general, no porque los padres disfruten de ver a sus hijos en esa tarea, sino porque la situación económica familiar es tan agobiante y los salarios pagados tan escasos, que se utiliza hasta a los seres máspreciados de la familia para generar ingresos.

**Y CONSIDERANDO:**

Que la creación de un espacio institucional en el ámbito del MERCOSUR que aborde este problema, mediante un incentivo a las empresas que se comprometan a la erradicación del trabajo infantil, resulta una medida necesaria.

Alguna de las funciones de una *Comisión de Certificación de Producto Libre de Trabajo Infantil*, deberían ser:

1. Fomentar la Certificación de Productos Libres de Trabajo Infantil, a solicitud de empresas, especialmente de producción agrícola, y mediante el control a dichas empresas por parte de las universidades que adhieran.
2. Crear un registro de empresas de producción en el ámbito del MERCOSUR que soliciten Certificación de Producto Libre de Trabajo Infantil.

3. Crear un registro de universidades destinadas a certificar a las empresas del punto anterior.

4. Entregar certificados a las empresas que elaboren productos libres de trabajo infantil, y habilitar el uso de logotipos en los productos que indique esta buena práctica.

Por otra parte, y a efectos de financiar adecuadamente la tarea de la *Comisión de Certificación de Producto Libre de Trabajo Infantil* y de las Universidades, se podría implementar un procedimiento mediante el cual los consumidores abonaran un pequeño aumento en el precio de productos certificados, lo que serviría también para compensar la merma en el ingreso familiar de los trabajadores, causada por la eliminación del ingreso del niño o niña.

La Universidad controlaría y certificaría que la empresa no utilice trabajo infantil ni trabajo "en negro" en la producción agrícola (sin cuyo control no se puede certificar el trabajo infantil), y pagaría a los trabajadores un adicional compensatorio por la reducción del ingreso familiar. Junto con la certificación, la Universidad otorgaría a la empresa una constancia que indique el monto adicional pagado a los trabajadores, que serviría para pagar impuestos, tasas y servicios dentro del ámbito de los países del MERCOSUR.

Las experiencias en el mundo (como la campaña "Comercio Justo" destinada a proteger a pequeños productores en Europa) indican que los consumidores estarían dispuestos a pagar un pequeño incremento por utilizar productos de estas características.

#### **ENFATIZANDO:**

Que el origen de esta propuesta proviene de la campaña "*Me gusta el mate sin trabajo infantil*", llevada adelante por la organización "*Un Sueño para Misiones*". Esa campaña fue declarada de interés nacional tanto por el Senado como por la Cámara de Diputados de la Argentina. También fue declarada de interés municipal por el Consejo Deliberante de Posadas, Provincia de Misiones, y un representante de "*Un Sueño para Misiones*" fue recibido por el Papa Francisco, a través de un contacto realizado por el Obispo de Oberá, Damian Bitar, con el fin de poner al Sumo Pontífice al tanto de lo que acontece con la yerba mate, el trabajo infantil y la pobreza que se ocultan detrás de la producción de la yerba mate. La campaña cuenta también con el apoyo de muchas personalidades del espectáculo, el deporte, del periodismo y de otros ámbitos.

La solución al problema del trabajo infantil en la producción de la yerba mate no es sencilla, y exige los mayores compromisos tanto del Estado, como de la comunidad empresarial, la sociedad civil, y los representantes de los trabajadores.



MERCOSUR

## PARLAMENTO DEL MERCOSUR

Secretaría Parlamentaria



Parlamento del Mercosur  
MERCOSUL

Sin embargo, es un desafío imperativo, que en esta ocasión se propone para todas las actividades productivas en general, en el ámbito de los países que integran el MERCOSUR.

### EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR RECOMIENDA:

**AL CONSEJO DEL MERCADO COMUN (CMC) LA CREACION DE UNA COMISION DE CERTIFICACION DE PRODUCTO LIBRE DE TRABAJO INFANTIL QUE, A SOLICITUD DE LAS EMPRESAS INTERESADAS, Y MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO DE VERIFICACION QUE INCLUYA A LAS UNIVERSIDADES, CONTROLE Y CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO DE LA EMPRESA SE ENCUENTRA LIBRE DE TRABAJO INFANTIL**

Montevideo, 23 de mayo de 2016

Parlamentaria Julia Argentina Perié  
Presidenta Comisión de Ciudadanía y Derechos Humanos



**8. Propuesta de Recomendación presentada el 15 de abril de 2016, por el Parlamentario Jorge Cejas por la cual el Parlamento del MERCOSUR, recomienda solicitar a la Comisión Sociolaboral del MERCOSUR la elaboración de un Informe extraordinario con el objeto de visibilizar la real situación socio laboral de la región.**

PROPUESTA DE RECOMENDACIÓN N°:

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR RECOMIENDA A LA COMISIÓN  
SOCIOLABORAL DEL MERCOSUR LA ELABORACIÓN DE UN  
INFORME EXTRAORDINARIO CON EL OBJETIVO DE VISIBILIZAR  
LAS SITUACION SOCIO LABORAL DE LA REGION

VISTO que el Protocolo Constitutivo del MERCOSUR establece la necesidad de “un marco institucional equilibrado y eficaz que permita crear normas que sean efectivas y que garanticen un clima de seguridad jurídica y previsibilidad en el desarrollo del proceso de integración a fin de un mejor promover la transformación productiva, la equidad social, el desarrollo científico y tecnológico, las inversiones y la creación de empleo en todos los Estados Partes y en beneficio de sus ciudadanos”

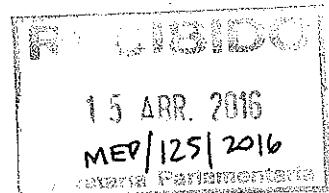
QUE la Declaración de la OIT, Organización Internacional del Trabajo, establece los principios y derechos fundamentales en el trabajo adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo el 18 de junio de 1998.

CONSIDERANDO la Declaración Sociolaboral del MERCOSUR del 2015, los Estados Partes del Mercado Común del Sur, en cumplimiento con el artículo 24 del mismo procedieron a la revisión de la Declaración Sociolaboral del MERCOSUR firmada en 1998.

QUE en este tratado se ratifica por parte de todos los Estados Parte la plena vigencia de los valores democráticos así como la necesidad irresoluta de una sociedad participativa y cada vez más inclusiva en los ámbitos sociales, políticos, económicos y culturales.

QUE, a su vez, los presidentes de los estados partes ratificaron su compromiso con un modelo de desarrollo equitativo y comprometido con la generación de trabajo como motor para un desarrollo económico con justicia social.

QUE los Estados Parte, por medio de la Declaración Sociolaboral, reafirman la adopción de valores como la promoción del empleo de calidad, de las condiciones de trabajo saludables y del bienestar de los trabajadores; el



respeto, promoción y ejercicio de los derechos y obligaciones contenidos en los Convenios de la OIT así como en la Declaración de Filadelfia de la OIT, la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (1966), el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), la Declaración Americana de Derechos y Obligaciones del Hombre (1948), la Cara Interamericana de Garantías Sociales (1948), la Carta de la Organización de los Estados Americanos (1948), la Convención Americana de los Derechos Humanos sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1988), la Resolución sobre la Promoción de Empresas Sustentables (OIT, 2007) y la Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo (1998).

QUE, como parte integrante de esta Declaración, es fundamental el rol de la Comisión Socio Laboral del MERCOSUR, órgano tripartito auxiliar del grupo del Mercado Común, dotado de instancias nacionales y regional, con el objetivo de fomentar y acompañar la aplicación de este instrumento.

QUE la Comisión Socio Laboral del MERCOSUR tiene, entre otras, las atribuciones de “definir y desarrollar permanentemente metodologías orientadas a promover la difusión, la aplicación y efectivo cumplimiento de la Declaración, así como evaluar las repercusiones socio económicas del instrumento” tal lo establecido en el inciso a) de la Declaración, “elaborar, en base a los informes anteriormente mencionados, análisis diagnósticos, informes y memorias sobre la situación de los Estados Partes, tomados individualmente y/o como Bloque, en relación a los derechos y compromisos que constan en la Declaración”, tal lo establecido en el inciso d) de la misma.

VISTO la creación en el año 1999, del Observatorio del Mercado de Trabajo del MERCOSUR, cuyo objetivo es facilitar la toma de decisiones referentes al mercado de trabajo, fomentando la producción, recolección, análisis y difusión de información sobre el mercado de trabajo en el MERCOSUR, entendiéndose como tales, entre otras, las referentes al empleo, las migraciones laborales, la formación profesional, la seguridad social, las normas regulatorias de los mercados de trabajo y las políticas y programas públicos que traten respecto a estas áreas temáticas.

CONSIDERANDO que los instrumentos, antes mencionados fueron creados con el objetivo de asegurar los avances futuros y constantes en el campo social, sobre todo mediante la ratificación y el cumplimiento de los principales convenios de la OIT.

QUE la situación socio económica, de cualquiera de los Estados Parte afecta directamente la economía de cada uno de los Estados Parte, individualmente y como Bloque.

QUE mas allá de las posibles negociaciones gremiales, es evidente que la capacidad de discutir y defender los derechos laborales se ve seriamente perjudicada cuando está en juego la posibilidad de mantener el sustento diario, en perjuicio de los derechos fundamentales y universales logrados y defendidos por los instrumentos antes mencionados.

RECONOCIENDO la responsabilidad de organismos de carácter regional e internacional, tal como el Parlamento de MERCOSUR, de manifestarse claramente y visibilizar las preocupantes situaciones sociolaborales que se están suscitando en los diferentes Estados Parte.

QUE vemos con preocupación, que las metas trazadas oportunamente en la DECLARACIÓN SOCIOLABORAL DEL MERCOSUR están siendo afectadas en su cumplimiento y por lo tanto menoscabando los valores democráticos tales como la participación y la inclusión en los ámbitos sociales, políticos, económicos y culturales.

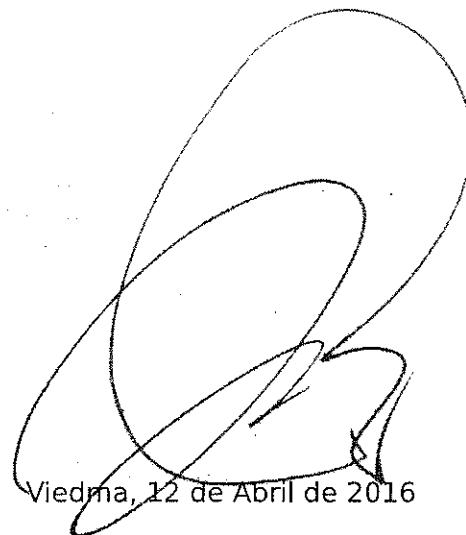
ADVIRTIENDO que este hecho pone en riesgo el compromiso con un modelo de desarrollo equitativo y comprometido con la generación de trabajo como motor para un desarrollo económico con justicia social, asumido por los Estados Partes en la DECLARACIÓN SOCIOLABORAL DEL MERCOSUR.

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

RECOMIENDA:

Art 1º: Solicitar a la Comisión Sociolaboral del MERCOSUR la elaboración de un informe extraordinario con el objetivo de visibilizar la real situación socio laboral de la región.

Art. 2º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jorge Cejas". Below the signature, the date "Viedma, 12 de Abril de 2016" is written in a smaller, cursive font.

Jorge Cejas

Parlamentario del Mercosur